



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **25 de junio de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-15572-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Locación de servicios personal idóneo chofer con vehículo, el ámbito de la Coordinación Provincial de Comedores Escolares, dependiente de la Secretaria de Gestión Operativa, del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 087/26 y su rectificatoria N° 0115/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 32/26 - RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de NOTA N° 8019/26 Letra: S.G.O. (M.ED.), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 32/26 - RAF 521, en los renglones N° 01 y N° 02, a favor de la firma “CHIARAMELLO, LADISLAO ALBERTO”, C.U.I.T. N° 20-25236490-1, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRES CON 36/100 (\$ 44.310.003,36), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 32/26 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), sustituido por el artículo 1° de la Ley Provincial 1581, 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, Resolución M.E. N° 1120/2024, las O.P.C. N° 202/2020, Anexo I, punto 2 a), N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

**LA SECRETARIA GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 32/26 - RAF 521, referente a la Locación de servicios personal idóneo chofer con vehículo, el ámbito de la Coordinación Provincial de Comedores Escolares, dependiente de la Secretaria de Gestión Operativa, del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01 y N° 02, a favor de la firma CHIARAMELLO, LADISLAO ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-25236490-1, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRES CON 36/100 (\$ 44.310.003,36). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0406** /2026.-

G.T.F.
A.V.